



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A LEO JOUANNET VALDIVIESO.-
DECRETO (E) N° 7306

FECHA, 10 DIC 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, según orden de pedido N° 1193.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
LEO JOUANNET VALDIVIESO	5.670.530-9	\$ 292.240	INMEDIATA	ADJUDICADA
COMERCIAL RIJAS HNOS LTDA	79.985.300-0	\$ 321.200	INMEDIATA	RECHAZADA POR PRECIO
SERGIO VARGAS GUTIERREZ	7.044.403-8	\$ 325.120	2 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO Y PLAZO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor LEO JOUANNET VALDIVIESO, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa de Don LEO JOUANNET VALDIVIESO, RUT 5.670.530-9, por la compra de Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, el que será cargado a Fondos PIE.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 292.240 a través del portal Chilecompra, por la compra de Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, el que será cargado a Fondos PIE, al Proveedor Don LEO JOUANNET VALDIVIESO, RUT 5.670.530-9.-

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo PIE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FAL/PAB/MY/RMR/OT

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas DAEM, Interesado, DAEM.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Compra de Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, según orden de pedido N° 1193.-
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de comprar Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, el que será cargado a Fondos PIE, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	: LEO JOUANNET VALDIVIESO, RUT 5.670.530-9.-
CONCLUSION	: Se autoriza la Compra de de Material deportivo, para sala de estimulación y equinoterapia, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo PIE , por el monto de \$ 292.240.-
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM